

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5361 BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000016/2010, por auto de se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario CNA 16/2010 al deudor Unión Deportiva Mérida nº CIF G-06128003 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Calle Marco Agripa s/n Mérida.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometida estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El Administrador Concursal es Rafael Camps y Pérez del Bosque, despacho profesional sito en calle Camilo José Cela nº 3-4º de Mérida.

Badajoz, 1 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100008477-1